

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 4 de octubre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,05	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

yo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1920.

Madrid, 26 de septiembre de 1947.—
El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

5.237—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

Contrabando y Defraudación.—

Citación

Convocada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia Junta Administrativa para el día 14 de octubre próximo y hora once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de defraudación número 849 de 1946, que se sigue a Manuel Hermida Varela y varios más por descubrimiento de tráfico ilegal de goma, según acta levantada por fuerzas de la Guardia Civil en Vigo el día 5 de septiembre de 1946.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los encartados en el referido expediente: Angel Martínez (a) «El Gordo», calle Colón, número 11 6 13, Vigo; José Rey, calle López de Neira, núm. 4, segundo, Vigo, y Manuel Gómez Melles, Bajada al Fuerte, número 12, Vigo (marinero del «Popeye»); advirtiéndoles de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que les represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculada como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años y participar el nombramiento al Ilmo. Sr. Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario, se entenderá que renuncian a su derecho y les representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También pueden nombrar persona que en su nombre comparezca a esta Junta; pero en este caso deberá acreditar el mandato con autorización otorgada a su favor.

Pontevedra, 20 de septiembre de 1947.
El Secretario de la Junta (ilegible).—Visito bueno: el Delegado-Presidente (ilegible).

3.611—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

Contrabando y defraudación.— Secretaría

Notificación

La Junta administrativa celebrada en esta Delegación de Hacienda el día 16 de septiembre de 1947, para ver y fallar el expediente de defraudación número 299/47, seguido a Esteban Rodríguez González, y dos más, por aprehensión de azúcar, según acta levantada por fuerzas de la Guardia Civil en Vigo, el

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por don Francisco Sánchez Rubio, domiciliado en esta capital, calle Altamirano, número 8, la devolución de 13.750 pesetas, importe de la fianza constituida en la Caja General de Depósitos, para responder de las obras de construcción de una Casaca cuartel de la Guardia Civil en Otero de Herreros (Segovia), se pone en general conocimiento por medio del presente anuncio, por si se formula alguna reclamación con la cual estuviera sujeta dicha fianza, debiendo presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar en esta Dirección General, dentro del término de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 26 de septiembre de 1947.—
El Coronel Jefe de Estado Mayor, Luis de Rute Villanova.

1.501—O.

MINISTERIO DEL AIRE

Inspección General de Sanidad

Necesitando adquirirse urgentemente por gestión directa material sanitario, se pone en conocimiento de los industriales en general para que remitan ofertas antes de las doce horas del día 8 de octubre, dirigidas al excelentísimo señor Inspector general de Sanidad (Barquillo, número 17).

Las relaciones del material y condiciones estarán a disposición de los interesados en el Negociado Administrativo (Barquillo, 17), todos los días de once a una. El importe de los anuncios se prorrateará entre los adjudicatarios.

El Jefe Administrativo.

5.252—P.

MINISTERIO DEL AIRE

Obras del Aeropuerto-Club de Madrid en Cuatro Vientos.—Junta Económica

Concurso

Se anuncia concurso para la adjudicación de la obra «Edificio Central; construcción del cuerpo central», cuyo proyecto asciende a la cantidad de un millón ciento treinta mil quinientas noventa y seis pesetas con cuarenta y siete céntimos (1.130.596,47), de ejecución material.

Los planos y pliegos de condiciones técnicas y legales están a disposición de los interesados en las oficinas de esta Junta Económica, paseo de Moret, 1, nuevo Ministerio del Aire, todos los días laborables de once a trece de la mañana.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Secretario de la Junta Económica de las obras del Aeropuerto-Club de Madrid, hasta el día catorce del próximo mes de octubre, a las doce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de septiembre de 1947.—
El Secretario de la Junta (ilegible).

1.518—O.

y 2.ª 4-10-947

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General el 16 de julio de 1936 con los números 326.855 de entrada y 145.265 de registro, correspondiente a un depósito de 2.000 pesetas, en Amortizable 3 por 100, constituido por don Nicolás Montes Gómez, de su propiedad, para garantía del servicio de viajeros, «tolerado» de Madrid a Rozas de Puerto Real, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Madrid, se previene a la persona en cu-

día 7 de mayo de 1947, acordó por unanimidad de votos lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación prevista en el caso décimo del artículo octavo en relación con los artículos 12 y 57 de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar responsables en concepto de autores a Marcós Espadas Salas, José María Pérez Rodríguez y Esteban Rodríguez González.

3.º Imponerles las multas de 375 pesetas a cada uno. Total importe de las multas: mil ciento veinticinco pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda.

5.º Absolver de toda responsabilidad a don José María Pruneda y Miguel Olivet, Capitán y Maquinista del barco «Virgen de la Esperanza», y a Luciano Rodríguez Rodríguez.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los descubridores.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado en dicho expediente Esteban Rodríguez González, cuyo último domicilio conocido es en Vigo, calle Rúa Santiago, número 26, primero, debiendo advertirle que contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial en el plazo de tres meses; a contar del siguiente a la fecha de esta publicación, con arreglo a lo que determina la Ley de Contrabando y Defraudación y Reglamento de procedimientos vigentes, significándole a la vez que la penalidad impuesta deberá ser ingresada en esta Delegación en el plazo de quince días hábiles.

Pontevedra, 24 de septiembre de 1947. El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).

3.612—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Transporte, transformación y distribución de energía eléctrica

Peticionario: Don Salvador Navarro Fernández, Paraguay, 9, Sevilla.

Objeto: Electrificar su finca San Juan, en Alcalá de Guadaíra.

Longitud de la línea: 39 metros.

Potencia máxima a transportar: 15 KVA.

Tensiones de servicio: 15.000/220/127 voltios.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado, debidamente reintegrados, en esta Delegación de Industria, plaza de España, plazo de diez días fecha de su publicación.

Sevilla, 26 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. O., Diego López Cúber.

5.233—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Transporte, transformación y distribución de energía eléctrica

Peticionario: Don Rafael Sáenz Torres, Moratín, 13, Sevilla.

Objeto: Electrificar su finca Los Cantosales, de Mairena del Alcor.

Longitud de la línea: 60 metros.

Potencia máxima a transportar: 10 KVA.

Tensiones de servicio: 15.000/220/127 voltios.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado, debidamente reintegrados, en esta Delegación de Industria, plaza de España, plazo diez días fecha de su publicación.

Sevilla, 26 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. O., Diego López Cúber.

5.232—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Legalización de industria

Peticionario: Don Diego Bartoso Moreno, Santa Cecilia, 13, Ronda.

Objeto: Legalización fábrica de productos del cerdo.

Producción: Chorizos, 1.400 kilogramos; morcillas, 2.000 kilogramos; salchichón, 1.000 kilogramos; butifarra, 400 kilogramos; jamones, 400 unidades.

Emplazamiento: Ronda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que las industrias que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Prías, número 3.

Málaga, 25 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Emilio Martín Sánchez.

5.234—O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Autorizada esta Jefatura por orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de fecha 22 de septiembre actual, para celebrar la correspondiente convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado, para cubrir las veinticinco (25) vacantes de Peones Camineros actualmente existentes en esta provincia y quince (15) de aspirantes en expectación de ingreso a fin de ir cubriendo las que se vayan produciendo, se hace público a fin de que, durante un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan, cuantos deseen tomar parte en el concurso, presentar en la secretaría de la Jefatura de Obras Públicas de Burgos (sita en Fernando Alvarez, número 3), durante los días hábiles, desde las diez

hasta las trece horas, las solicitudes de ingreso acompañadas de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones exigidas por el vigente Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de agosto, rectificado en el de 12 de septiembre del mismo año), y que son las siguientes:

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable o hijos de Peones Camineros:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total (este extremo se acreditará con el oportuno certificado médico).

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado (lo primero se justificará mediante el oportuno certificado de Penales y lo segundo con una declaración jurada del interesado).

c) Haber observado buena conducta según, certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad (estos dos extremos se acreditarán con la licencia correspondiente o cartilla militar y certificación de nacimiento del Registro Civil).

Si se trata de ingreso directo, las anteriores condiciones, y además:

e) Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco (se justificará con la correspondiente certificación de nacimiento del Registro Civil).

A la presente convocatoria serán de aplicación los preceptos de la Ley de 17 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 19), modificando la de 25 de agosto de 1939, relativa a provisión de plazas y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de protección a familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de abril siguiente).

Las vacantes serán distribuidas en las proporciones siguientes:

El cinco por ciento, para Caballeros mutilados de guerra por la Patria.

El cinco por ciento, para ex combatientes que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de Campaña o reúnan, las condiciones que para su obtención se precisan.

El cinco por ciento, para los ex cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses; siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante el cautiverio.

El cinco por ciento, a los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

El ochenta por ciento, para la concurrencia libre.

Si no se presentase número suficiente de aspirantes clasificados o no se cubrie-

sen los cupos asignados anteriormente, se pasarán las plazas al cupo libre; y si hubiese vacantes sobrantes correspondientes a este cupo libre, se retrotraerán a los restringidos por el orden de prelación fijado en el artículo tercero.

La condición de Caballero mutilado se acreditará por medio del oportuno título, que se acompañará al resto de la documentación, y la mutilación debe ser tal que permita el desempeño de las funciones propias del cargo que se trata de desempeñar.

La condición de ex combatiente se justificará por medio del título o certificado de concesión de la Medalla de Campaña, o bien certificado de que reúne las condiciones que para su obtención se precisan.

Los ex cautivos y los huérfanos deben presentar certificados que demuestren claramente tal condición.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso serán dirigidas al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Burgos, y en ellas se hará constar, además del nombre y apellidos del aspirante, su edad, naturaleza, vejez, documentos que presenta, grupo por el que debe clasificarse y cuantas advertencias o méritos estime conveniente alegar, previniéndole que no basta simplemente alegar méritos, sino que debe demostrarse expresamente.

Los solicitantes deberán reintegrar toda la documentación con arreglo a la vigente Ley del Timbre, sin cuyo requisito no podrá formar parte de la relación de aspirantes.

Los conocimientos que se precisan son los señalados en el apartado II del artículo tercero del citado Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado.

Todo aquel que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios, se entenderá renuncia a su presentación.

Burgos, 27 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

3.593—O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre de la peticionaria: Doña Aurora García Redondo, domiciliada en Valladolid, Pasión, 24.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 9,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Esgueva.

Términos municipales en que radicarán las obras: Renedo de Esgueva (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 24 de septiembre de 1947.
El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

3.591—O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO

Secretaría.—Negociado tercero: Fomento

Por acuerdo de la Comisión Gestora Provincial, del día 26 del actual, se acordó sacar a subasta pública las obras de reconstrucción de un puente sobre el arroyo del Guijo con sujeción a los proyectos, presupuesto y pliegos de condiciones técnico y económico-administrativo, redactado por la sección de Vías y Obras Provinciales y Negociado, siendo el tipo de subasta de 114.851,62 pesetas.

El plazo de admisiones de proposiciones es el de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante expresado plazo podrán presentarse dichas proposiciones en el Negociado de Fomento, de diez de la mañana a una, debiendo ser reintegradas con una póliza del Estado de cuatro pesetas cincuenta céntimos, adhiriéndose a la misma un timbre provincial de igual cuantía, acompañando a la misma la cédula personal del licitador; bajo pliego cerrado, y por separado se acompañará el resguardo que acredite haber constituido únicamente en la Depositaria de Fondos Provinciales, la cantidad de 2.298 pesetas, en concepto de fianza provisional.

Los pliegos de condiciones, proyecto, presupuesto y demás antecedentes estarán de manifiesto en el referido Negociado, durante expresado plazo y horas hábiles de oficina.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta tendrán que presentar el certificado a que se refiere el Real Decreto de 12 de octubre de 1903, sobre incompatibilidades, como igualmente al cumplimiento de la Real Orden de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Para el caso de que algún licitador quiera concurrir a la subasta por medio de apoderado, será bastantado el po-

der correspondiente por el Oficial Letrado de esta Corporación.

El adjudicatario viene obligado a dar cumplimiento a todas las disposiciones vigentes sobre retiro obrero, accidentes de trabajo, seguro de enfermedad, etcétera, y demás de carácter social.

De todo depósito provisional que se constituya para tomar parte en la subasta se descontará, como limosna para la Beneficencia Provincial, el cinco por ciento del importe del depósito, si no se presenta pliego por el que se haya consignado, o el pliego que presente tenga vicio de nulidad.

En el caso de que ninguna de las proposiciones que se presenten alcance una rebaja sobre el tipo de subasta equivalente al cinco por ciento, la Diputación se reserva el derecho de declararla desierta y resolver según estime conveniente, con libertad de criterio y sin derecho a reclamación alguna por parte de los licitadores.

La Comisión se reserva el derecho de hacer la adjudicación definitiva del remate si, a su juicio, el licitador que haya producido más baja no le ofrece la garantía suficiente para la buena marcha y prontitud de la ejecución de las obras, teniendo facultad para hacerla entre los licitadores, aunque su proposición sea más elevada.

La apertura de proposiciones se verificará el día 31 del próximo mes de octubre, a las doce de la mañana, en el salón de la excelentísima Comisión Gestora Provincial, constituyendo la Mesa el Ilmo. Sr. Presidente o quien haga sus veces, asistido del Vocal don Evaristo Lucas Sánchez Delgado, autorizando el acta el Notario de esta capital a quien por turno corresponda.

Toledo, 29 de septiembre de 1947.—El Presidente, Tomás Rodríguez Bolonio.—El Secretario, José Cid López.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, con cédula personal de la clase, tarifa, expedida en a de de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (o de la provincia) y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reconstrucción de un puente sobre el arroyo del Guijo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga se escribirá en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en estas obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929 y de las disposiciones posteriores.

(Fecha y firma del proponente.)

1.543—O.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

Anuncio

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1947, para la construcción y explota-

ción, dentro del término municipal, de una Estación de Autobuses de Viajeros, camiones y mercancías y servicios anejos, esta Alcaldía hace público que los pliegos para acudir al referido concurso se admitirán en el Negociado de Fomento del Excelentísimo Ayuntamiento, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y que expirará a las doce horas del día en que termine el plazo.

La concesión se otorgará a aquella de las proposiciones que se estime más beneficiosa, pudiendo el Ayuntamiento, de acuerdo con el adjudicatario provisional, introducir en el proyecto las modificaciones o mejoras que se estimen más oportunas para el fin que se propone realizar. También se reserva el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso.

El acto de apertura de pliegos se llevará a cabo transcurridas veinticuatro horas de cerrado el plazo de admisión de los mismos y será presidido por el Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de las personas que oportunamente designe la Comisión Municipal Permanente.

En el término de quince días, y en idéntico lugar y hora, se hará público el informe que emita la Comisión dictaminadora sobre la adjudicación provisional del concurso, o, en su caso, respecto a la conveniencia de declararlo desierto.

Las bases en las que constan todas las condiciones y los demás antecedentes para la asistencia a este concurso estarán de manifiesto hasta el mencionado día de apertura de pliegos en el Negociado de Fomento del Excmo. Ayuntamiento.

Los concursantes vendrán obligados a presentar sus proposiciones en pliegos cerrados y lacrados, como asimismo sus proyectos (Memoria, planos, presupuesto, etc.) de edificación de la Estación en los terrenos elegidos libremente por los concursantes como más convenientes para el emplazamiento de la misma.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, irán encerradas en un sobre con la inscripción siguiente: «Proposición para optar al concurso para la construcción y explotación de una Estación de Autobuses de línea, camiones de mercancías y servicios anejos». Por separado se acompañará el resguardo acreditativo de haber consignado en la Depositaria Municipal la fianza que determina el Decreto de 12 de noviembre de 1940, en relación con la Ley de 17 de octubre de igual año. Esta fianza se elevará a definitiva por el rematante para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, y posteriormente le será reintegrada de acuerdo con lo dispuesto en la precitada disposición.

Los concursantes podrán concurrir por sí o por persona que los represente, en virtud de poder declarado bastante por el Letrado de esta Corporación.

Todos cuantos gastos origine este concurso, incluso los de inserción de este anuncio en periódicos oficiales o particulares, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento, después de haber transcurrido el plazo que determina el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y previa inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia del acuerdo de

celebrar el presente concurso, sin que en el término de cinco días concedidos en el mismo se haya presentado reclamación alguna.

Almería, 26 de septiembre de 1947.—El Alcalde accidental (ilegible).—Por acuerdo de S. E., el Secretario (ilegible).

1.520-O.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

Anuncio

Acordado por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital sacar a concurso la adjudicación del servicio de transporte de viajeros en autobuses dentro de la ciudad con sujeción a las bases aprobadas, y transcurrido sin reclamación el plazo que previene el artículo 26 del Reglamento de contratación municipal de 2 de julio de 1924, se hace saber que se concede un plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente también hábil al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de proposiciones, las cuales, en sobres cerrados a satisfacción del presentador, se entregarán al señor Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento en su despacho oficial desde las doce a las trece horas de los días hábiles, y la apertura de las mismas tendrá lugar en esta Casa Consistorial al siguiente día hábil de terminar el plazo de presentación.

La mesa encargada de la apertura de los pliegos estará presidida por el señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, y formará parte de la misma un Teniente Alcalde designado por la Comisión Municipal Permanente, el Secretario del Excmo. Ayuntamiento y un Notario que autorizará el acta que se levante al efecto. Dicha mesa hará la adjudicación provisional del concurso, y si ninguno de los pliegos presentados reunieran las debidas condiciones para la adjudicación del concurso podrá declarar desierto. El Excelentísimo Ayuntamiento hará la adjudicación definitiva o declarará desierto el concurso.

Los concursantes, para tomar parte en el concurso, constituirán un depósito provisional de cinco mil pesetas y el adjudicatario constituirá una fianza definitiva de veinticinco mil pesetas.

El tiempo de duración de la concesión será de veinte años con carácter exclusivo, prorrogable por periodos de otros cinco años, si así conviniera al Excelentísimo Ayuntamiento y al concesionario.

Al concurso podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con el poder correspondiente para ello y declarado bastante a costa del interesado por el Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento o por el Letrado Asesor de la Corporación.

El concesionario se obliga a tener tres vehículos de reserva independientemente de los de cada línea. Asimismo viene obligado el concesionario a sustituir anualmente como mínimo un vehículo de los que tenga en servicio por otro enteramente nuevo, tanto de chasis como de carrocería, designándose por el Excmo. Ayuntamiento el vehículo a sustituir, concediéndose para dicha sustitución el plazo de seis meses.

El número de líneas, tarifas y demás condiciones del concurso constan en el expediente, que estará de manifiesto en el Negociado de Fomento del Excelentísimo Ayuntamiento, donde podrá examinarse todos los días hábiles desde las doce a las trece horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 29 de septiembre de 1947.—El Alcalde accidental (ilegible).—Por acuerdo de S. E., el Secretario (ilegible).

1.536-O.

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» núm. 217, correspondiente al día 23 del actual, se anuncia una convocatoria para proveer en propiedad la plaza de Jefe de la Guardia Municipal, en el turno de libre designación, con el sueldo de 5.000 pesetas anuales y quinientos del diez por ciento, por concurso, con examen previo.

Todos cuantos detalles se relacionan con dicha convocatoria pueden examinarse en el periódico oficial de que ya queda hecha mención, significándose que el plazo de presentación de instancias y documentos es el de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 13, último párrafo, de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 sobre provisión de plazas vacantes en las Corporaciones locales.

Huesca, 24 de septiembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

1.512-O.

AYUNTAMIENTO DE BARBATE

La Comisión Gestora de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de los corrientes, ha acordado sacar a oposición para su provisión en propiedad las siguientes plazas: Tres Auxiliares administrativos, con el haber anual de 5.020,05 pesetas, uno de ellos con destino al Negociado primero (Quinta), y una de Administración del Mercado, con el haber anual de 5.750 pesetas, con categoría de Auxiliar administrativo.

Las oposiciones tendrán lugar en esta Casa Consistorial y comenzarán en un plazo no superior a diez días, transcurridos tres meses desde el día siguiente al de inserción de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Para participar en estas oposiciones se requieren las siguientes condiciones:

- 1.ª Ser español, mayor de dieciocho años sin exceder de treinta y cinco.
- 2.ª No padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del empleo.
- 3.ª Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- 4.ª Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional.

Cuantos deseen tomar parte en estas oposiciones deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta el 15 de noviembre, los siguientes documentos:

- 1.º Instancia dirigida al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de-

bidamente reintegrada y en la que se ha de constar el turno a que pertenece y la plaza que desea ocupar.

2.º Certificación de nacimiento.

3.º Certificado médico que acredite no padecer defecto físico que le imposibilite el ejercicio del cargo.

4.º Certificado de carecer de antecedentes penales.

5.º Certificado de la Alcaldía de su residencia de haber observado buena conducta.

6.º Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

7.º Recibo acreditativo de haber abonado en metálico 25 pesetas.

8.º Cualquiera otros documentos que acrediten méritos que alegue el solicitante.

Los exámenes se llevarán a efecto por el orden que les corresponda en el sorteo que previamente se celebrará al efecto.

Los ejercicios de la oposición serán dos: uno teórico y oral, que consistirá en la exposición de dos temas sacados a la suerte, del programa mínimo a que hace referencia la Orden de 30 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de noviembre), y para aquellos que opten por la plaza correspondiente al Negociado primero de la Secretaría, se les exigirá otro tema de los seis que se unen a continuación de esta convocatoria, debiendo durar como máximo este ejercicio cuarenta y cinco minutos. Los que aprobasen este ejercicio pasarán a realizar otro práctico, que consistirá en escribir al dictado y a máquina, redacción a mano de un documento oficial, análisis gramatical y operación de aritmética, señalándose en el mismo acto por el Tribunal el supuesto a desarrollar.

La distribución de las plazas se llevará a efecto conforme al orden de prelación y en la proporción que señala la Ley de 17 de julio de 1947, y las que no fuesen cubiertas por dicho turno pasarán al libre.

Cada miembro del Tribunal puntuará los temas dando un máximo de diez puntos, y la suma de todos se dividirá por el número de miembros del Tribunal, requiriéndose un minimum de cinco puntos.

El Tribunal no podrá actuar si no está constituido con la mayoría de sus miembros.

Programa adicional para cubrir la plaza de Auxiliar Administrativo del Negociado primero de Secretaría

Tema 1. Del alistamiento de mozos. Formación del mismo, exclusiones, inclusiones y demás incidencias que éste motiva.

Tema 2. De la rectificación.—Rectificación definitiva y cierre del alistamiento.—Incidencias.

Tema 3. Clasificación y declaración de soldado, documentación que se exige en esta operación.—Incidencias.

Tema 4. Prórrogas de incorporación a filas de primera y segunda clase; sus diferentes casos.—Documentación necesaria para tramitar las de primera clase.—Incidencias.

Tema 5. Ingreso en Caja.—Entrega de cartillas militares.—Incorporación a filas.

El examinado resolverá un ejercicio escrito que le entregará el Tribunal so-

bre un supuesto relacionado con estos temas.

Barbate, 24 de septiembre de 1947.—
El Alcalde accidental, Aniceto Ramirez.

1.521—O.

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE PINARES (AVILA)

Subasta de madera de pino

El día seis de noviembre próximo y hora de las trece tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, con asistencia del Regidor Síndico de la Corporación, de un funcionario del Distrito Forestal para que presencie la subasta y el señor Notario de esta comarca encargado de dar fe, de ella, la celebración de la subasta del aprovechamiento de 591 pinos, que miden 662,517 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza, del monte número 84 del Catálogo de los propios, de este Municipio, denominado «El Quintanar», bajo el tipo de tasación de ciento sesenta y cinco mil seiscientos veintinueve pesetas (165.629 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar con arreglo a lo que dispone el artículo 15 del Reglamento de contratación municipal, de 2 de julio de 1924, y las proposiciones se ajustarán al modelo inserto, al final de este anuncio, debidamente reintegradas con póliza de 4,50 pesetas.

Las proposiciones habrán de presentarse en pliegos cerrados en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente en que aparezca el presente anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta unas horas antes de la celebración de las mismas, debiendo de ir acompañadas de la carta de pago correspondiente que acredite el haber ingresado en la Caja General de Depósitos, en la Sucursal de esta provincia, o en la Depositaria de Fondos Municipales, el 5 por 100 de la tasación.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirven de base a esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Para el bastanteo de poderes se designa a cualquiera de los Letrados en ejercicio de dicha profesión en la capital de Avila o en Cebreros.

Si en esta primera subasta no hubiera licitadores se celebrará la segunda al día siguiente, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

San Bartolomé de Pinares a 23 de septiembre de 1947.—El Alcalde, Julián Abad.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas y anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, referente a la subasta de 591 pinos del monte núm. 84 del Catálogo, sito en el término municipal de San Bartolomé de Pinares, de la pertenencia de referido Ayuntamiento, se obliga a ejecutar el aprovechamiento de los referidos árboles con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos, por la cantidad de (en

lera), y al efecto ha hecho el depósito en la Caja Sucursal de esta provincia o en la Depositaria de Fondos Municipales del 5 por 100 del tipo de tasación, según previene la condición cuarta del pliego y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

1.523—O.

ALCALDIA DE ARAUZO DE MIEL

Para los aprovechamientos maderables del Grupo de Montes ordenados de esta villa y municipio señalados en el Plan para el año forestal de 1947-48, se hace público que la subasta por un año deberá tener lugar en la Casa Consistorial ante Notario público y bajo mi presidencia, a las once horas del día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles del en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los aprovechamientos objeto de la subasta serán:

945 pinos albares verdes, que cubican 524,463 metros cúbicos, en 120.626,95 pesetas.

149 pinos albares secos que cubican 35.993 metros cúbicos, en 8.278,39 pesetas.

3.880 pinos negrales verdes, que cubican 1.298,322 metros cúbicos, en pesetas 227.293,85.

1.400 pinos negrales secos, que cubican 338,296 metros cúbicos, en pesetas 59.201,80.

Previo el ingreso en metálico en arcas municipales del 2 por 100 de la tasación, las proposiciones reintegradas con póliza de 4,50 pesetas o su equivalencia pueden presentarse en sobres cerrados a satisfacción del presentador, desde el día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las diecisiete horas del día anterior al de la subasta en la Secretaría del Ayuntamiento. En sobre aparte, abierto, cédula personal, resguardo y carnet. Las condiciones serán las del pliego general para tales aprovechamientos y las económico-administrativas, redactadas por este Ayuntamiento, que estarán a disposición del público en la Secretaría del mismo.

Arauzo de Miel, 25 de septiembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

1.526—O.

ALCALDIA DEL TIEMBLO

Anuncio de subasta de maderas

El día 24 del próximo mes de octubre, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o la de quien legalmente me sustituya, con asistencia del Regidor Síndico de la Corporación, funcionario de Montes que designe el Distrito Forestal y el señor Notario de este Distrito, la primera subasta para la enajenación de 367 castaños del monte 80 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, y de los propios de este Municipio, que miden mil doscientos cuarenta y ocho metros cúbicos.

cos ciento quince decímetros (1.248,175 metros cúbicos) bajo el tipo de tasación de trescientas doce mil veintiocho pesetas setenta y cinco céntimos (312.028,75 pesetas), bajo las condiciones de los pliegos formados al efecto por el Distrito Forestal de Avila y de este Ayuntamiento, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo inserto al final y extendidas en papel de clase sexta (4,50 pesetas), se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables durante las horas de oficina, desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta, debiendo acompañar a la proposición, en sobre aparte, resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos el 5 por 100 del importe de la tasación, que asciende a quince mil seiscientos una pesetas cuarenta y cinco céntimos, cédula personal del licitador o documento que acredite su personalidad, y poder notarial declarado bastante por cualquiera de los señores Letrados con ejercicio en Avila, en caso de licitar en nombre de otro.

Caso de no haber licitadores en esta primera subasta, se celebrará la segunda al día siguiente a la misma hora y, bajo los mismos tipos y condiciones.

El Tiemblo a 24 de septiembre de 1947.—El Alcalde, Esteban Carreño.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO referente a la subasta de 367 castaños del monte 89 del Catálogo, sito en el término municipal de El Tiemblo, de la pertenencia de los propios del Municipio, se obliga a ejecutar el aprovechamiento de los mencionados árboles con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de pesetas céntimos (en letra) y al efecto ha hecho el depósito en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de Fondos de este Municipio del 5 por 100 del importe de la tasación, según previene la condición cuarta del pliego y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

1.521—O.

MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES

Fundación «Premio Ribera»

Según lo dispuesto en la Fundación de este premio, se abre concurso para la adjudicación del mismo, destinado a los alumnos de la Facultad de Ciencias, Sección de Naturales que, teniendo aprobadas las asignaturas de la Licenciatura de esta Sección, se encuentren imposibilitados por falta de recursos, para asistir a los Laboratorios del citado Museo con objeto de hacer la preparación de su tesis doctoral, siendo preferidos los naturales de Madrid.

El agraciado recibirá la cantidad de 900 pesetas, distribuidas en nueve mensualidades, y tendrá la obligación de asistir diariamente al Laboratorio a que corresponda el asunto de la tesis elegida, pudiendo ser la beca suspendida o retirada si la conducta o aplicación del interesado fuese censurable.

El concurso quedará cerrado el día 20 de octubre próximo, a las cinco de la tarde, y las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría de este Museo, dirigidas al Excmo. Sr. Patrono-Presidente de la Fundación.

Madrid, 30 de septiembre de 1947.—El Patrono-Presidente (ilegible).

A N U N C I O S PARTICULARES

LABORATORIOS ULZURRUN S. A.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 49 de los Estatutos de esta Sociedad, y al acuerdo de Junta general ordinaria celebrada el día 21 de agosto próximo pasado, a partir del día 1 de octubre se hará efectivo a los señores accionistas previa entrega del cupón número 6 correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de mayo, la suma de pesetas 122,67 por acción y condiciones acordadas en la misma.

Madrid, 18 de septiembre de 1947.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Sanz.

5.251—P.

FEDERACION DE SOCIEDADES E IGUALATORIOS DE ASISTENCIA SANITARIA DE MADRID

Seguro de enfermedad

En cumplimiento de lo previsto en la disposición sexta de las Instrucciones de la Dirección General de Previsión publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 26 del pasado septiembre sobre elección de Entidad Colaboradora y teniendo en cuenta, que, conforme a la disposición tercera de la Orden Ministerial de 14 de septiembre de 1944, esta Federación está equiparada a las Cajas de Empresas, a los efectos del Seguro de Enfermedad, se convoca por el presente anuncio a todos los trabajadores adscritos a esta Federación como asegurados, en virtud de las órdenes del Ministerio de Trabajo de 1 de julio de 1944, 19 de febrero de 1946, así como por las condiciones establecidas en el concierto celebrado entre esta Entidad y la Caja Nacional del Seguro, para que se presenten a votar el día 14 del mes actual, a las siete de la tarde en el local de la Agencia Urbana de esta Federación, calle del Príncipe, número 33, en el cual se constituirá la Mesa de acuerdo con las referidas Instrucciones.

Debemos advertir que según la referida instrucción sexta, esta elección es

sólo a los efectos de elegir o rechazar a esta Federación como Entidad Colaboradora para las prestaciones del Seguro de Enfermedad de todos los asegurados adscritos a la misma y asimismo que se pronuncien en contra de la misma el 75 % de los asegurados adscritos, pues de no conseguir este quorum quedan automáticamente adscritos a esta Federación, a los efectos del Seguro de Enfermedad, todos sus actuales asegurados.

Madrid, 2 de octubre de 1947.—La Junta Directiva.

5.244—P.

VOLTA, S. A.

Amortización de obligaciones y pago de cupones

A partir del uno de octubre próximo, los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano de Valencia y las demás Sucursales y Agencias de los mismos pagarán, a la par, las siguientes obligaciones amortizadas, según sorteo celebrado ante el Notario de Madrid, don Luis Hernández y González, el día 23 de los corrientes, relativas a la cuarta emisión de esta Sociedad, año 1932:

221 al 40, 3.061 al 80, 4.081 al 100, 4.101 al 20, 4.981 al 5.000, 5.441 al 60, 5.521 al 40, 6.181 al 200, 6.541 al 60, 6.901 al 20, 8.761 al 80, 8.961 al 80, 9.021 al 40, 10.841 al 60, 12.461 al 80, 12.541 al 60 y 13.261 al 80.

Asimismo pagarán a los líquidos que se indican, los cupones de obligaciones de las emisiones siguientes:

Volta.—Cuarta emisión 1932: cupón trimestral, número 62, a 4,45 pesetas cada uno.

Electra Volta.—Emisión 1946: cupón semestral, número 6, a 8,90 pesetas cada uno.

Getafe, 24 de septiembre de 1947.—Secretaría general.

5.248—P.

ELECTRA VALENCIANA, S. A.

Amortización de obligaciones y pago de cupones

A partir de 1 de octubre próximo, los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, de Valencia, y las demás Sucursales y Agencias de los mismos pagarán, a la par, las siguientes obligaciones amortizadas, según sorteo celebrado ante el Notario de Madrid don Luis Hernández y González, el día 23 de los corrientes, relativas a la primera emisión de esta Sociedad, año 1921:

1 y 2 a la 7, 42 al 45, 48, 91, 93 al 109, 131 al 36, 138, 219 y 20, 301 y 2, 305 al 8, 310, 321 al 23, 325, 327, 329, 441 al 50, 461 al 63, 467, 469 al 70, 524, 526 al 29, 681 al 83, 685 al 87, 725 y 26, 728, 730, 762 y 63, 765 al 69, 781 al 84, 786 al 89, 861 al 66, 869, 883 y 84, 887 al 69, 893 al 95, 897 al 900, 911, 913 al 19, 978, 980, 1.195, 1.271 al 74, 1.276 al 80, 1.564 al 66, 1.568, 1.570, 1.811, 1.813 al 20, 1.922 al 29, 1.932 y 33, 1.935, 1.937 al 40, 1.991 y 62, 1.994, 1.996 al 99, 2.001 y 2; 2.004 al 10, 2.231, 2.233, 2.235 al 38, 2.240, 2.264 al 69, 2.275 y 76, 2.278 y 79, 2.302, 2.305, 2.307 y 8, 2.367; 2.369, 2.411, 2.413 al 20, 2.476, 2.478 al 80, 2.501 al 3, 2.505 y 6, 2.508 al 10, 2.571 al 75, 2.576 al 80, 2.625 al 29,

2.752, 2.755 al 58, 2.760, 2.936 al 40, 3.021 al 23, 3.025 y 26, 3.028 y 29, 3.111 al 15, 3.117 al 19, 3.193 y 94, 3.196 y 97, 3.287 y 88, 3.381 al 83, 3.386, 2.388 al 90, 3.449, 3.452 y 53, 3.456 al 60, 3.463 y 64, 3.466 al 70, 3.502 y 3, 3.505 al 7, 3.551, 3.553, 3.555 y 56, 3.586, 3.588 y 89, 3.831, 3.833 y 34, 3.838 y 39, 3.851, 3.855 al 60, 3.941 al 45, 3.947 y 48, 3.980, 4.031, 4.033 y 34, 4.036 al 39, 4.122 al 24, 4.129, 4.672 y 73, 4.675, 4.678 y 79, 4.791, 4.793, 4.795, 4.797 al 800, 4.802 al 9, 4.812 al 16, 4.841, 4.845 al 47, 4.849, 4.914, 4.916 al 18, 5.042, 5.044 al 46, 5.048 al 50, 5.070, 5.091, 5.095 y 98, 5.098 al 100, 5.121 al 29, 5.162 al 64, 5.166 al 70, 5.362 al 68, 5.571 al 79, 5.621, 5.623 al 25, 5.627, 5.629, 5.641 al 43, 5.649, 5.651 al 55, 5.658 y 59, 5.701, 5.703 al 7, 5.710 al 14, 5.716, 5.718, al 20, 5.971, 5.973 al 76, 5.979, 6.163 y 64, 6.168 y 69, 6.385, 6.387 al 89, 6.602 al 7, 6.610 al 13, 6.615, 6.619, 6.721 y 22, 6.725 y 26, 6.977 al 79, 6.992, 6.994 al 96, 6.999, 7.051 al 54, 7.057 al 59, 7.111 al 13, 7.116, 7.113, 7.120, 7.428 al 30, 7.461 y 62, 7.464 al 68, 7.491 al 97, 7.499, 7.561, 7.564, 7.566 y 67, 7.569, 7.632 al 36, 7.638, 7.741, 7.743 al 46, 7.748 al 60, 7.753, 7.756 y 57, 7.759 y 60, 7.762 al 64, 7.766 al 68, 7.821, 7.827 y 28, 7.830, 7.853 al 55, 7.984 al 89, 8.051 al 54, 8.056 al 59, 8.301 al 6, 8.450, 8.771 al 76, 8.778 al 80, 8.921 al 25, 8.927, 8.929, 8.981 al 83, 8.986 al 89, 9.052, 9.054, 9.056, 9.058 y 59, 9.222 al 32, 9.234 al 35, 9.237 al 39, 9.283 al 88, 9.291 al 94, 9.296 al 98, 9.373 y 74, 9.376, 9.378 y 79, 9.755, 9.757 al 59, 9.822, 9.824 y 25, 9.827, 9.832 al 36, 9.838.

Asimismo pagarán, al líquido de pesetas 8,90, el cupón semestral número 52, vencimiento 1. de octubre de 1947, de la expresada emisión.

Getafe, 24 de septiembre de 1947.—Secretaría General.

5-249-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ORENSE

Edicto

Don Juan Esteve Vera, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orense y su partido.

Hago público: Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.042 reformado de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en este Juzgado se ha iniciado expediente sobre declaración de fallecimiento a instancia de Antonio y Aurora Freire Ribo, vecinos de Sejalvo, de este Municipio y partido, para que se declare el fallecimiento de sus hermanos de doble vínculo Rosa y Vicente Freire Ribo, naturales del expresado Sejalvo, de donde se ausentaron pasa de quince años, rumbo a la Argentina, sin que se tuviesen noticias de ellos.

Dado en Orense a once de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez Juan Esteve.—El Secretario. (ilegible).

1.021—A. J.

1.ª 4-10-947

CAMBADOS

El Juez de Primera Instancia de Cambados.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de María Luisa Falcón Castro, sobre prescripción de muerte de Emilio Falcón Vieites, hijo de Benito y de Manuela, de sesenta y dos años, vecino de Tremoedo (Villanueva de Arosá), y que se ausentó para América pasa de quince años.

Cambados, 14 de agosto de 1947.—El Juez, Jaime Castro García.—El Secretario, Darío Fole Malvar.

3.530—A. J.

1.ª 4-10-947

ARNEDO

Edicto

Don Crestes Endérez García, Juez comarcal en funciones de Juez de Primera Instancia en la ciudad de Arnedo y su partido.

Hago saber: A los fines de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se tramita, a instancia de doña Baldo-mera Gentico Eguizábal, vecina de esta ciudad, expediente en solicitud de que se declare la ausencia legal de su hermano Dionisio Gentico Eguizábal, hijo de Manuel y María Cruz, de unos cuarenta y cinco años de edad, que se ausentó de esta localidad hace unos veinticinco años y del que no se tiene noticia alguna respecto a su paradero desde hace más de veinte años.

Dado en Arnedo a siete de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Crestes Endérez.—El Secretario, Manuel Gil de Muro.

4.766—A. J.

y 2.ª 4-10-947

CALAHORRA

Edicto

El Juez de Primera Instancia del partido de Calahorra.

Hace público: Que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de Pedro Pérez Escorza, de sesenta y dos años de edad, vecino que fué de esta población, de donde se ausentó para América el año mil novecientos diez, sin haberse vuelto a saber de él.

Calahorra, veinticinco de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.767—A. J.

y 2.ª 4-10-947

LA CORUNA

Edicto

Don José María de Mesa Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dos de La Coruña y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de muerte de don Jacobo María Antonio Muíño Rosende, de cincuenta y nueve años, hijo de don Francisco y doña Filomena, natural y vecino de esta capital, que se ausentó para la República Argentina el año mil novecientos trece, y cuya declaración solicita su hermana doña Elisa Muíño Rosende.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por dos ve-

ces, con intervalo de quince días, expido el presente, que firmo en La Coruña a veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, José María de Mesa.—El Secretario (ilegible).

4.651—A. J.

y 2.ª 4-10-947

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hace saber: Que a instancia de don Carlos Lorenzo Penedo instruye expediente de declaración de fallecimiento de su hermano don Manuel Lorenzo Penedo, que se ausentó para América, sin que desde hace más de doce años se haya vuelto a tener noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo a cuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Conrado Pérez-Pedrero.—El Secretario, Juan Túrnez.

4.826—A. J.

y 2.ª 4-10-947

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Militares

3.514

GRACIA RIVAS, Floriano; hijo de Leoncio y de María, natural de Plasencia de Jalón (Zaragoza), perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Garrapinillos (Zaragoza), al que se instruye expediente judicial número 203 de 1945, por supuesta falta de incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona, número 18, durante la pasada campaña de Liberación; comparecerá, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez Instructor del Batallón Cazadores Montaña Gerona, número VIII, en la plaza de Huesca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

727.

3.515

MARTINEZ GARRIDO, Juan; hijo de Fernando y de Isabe, natural de Vera (Almería), perteneciente al reemplazo de 1946, domiciliado últimamente en Barcelona, al que se le instruye causa ordinaria número 69 de 1947, por el presunto delito de desertación; comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez Instructor del Batallón de Cazadores Montaña Gerona, número VIII, en la plaza de Huesca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

724.

3.516

MURCIA EJEA, Joaquín; hijo de Joaquín y de María, natural de La Unión, (Murcia), vecino de Barcelona,

Brosolf, I, nacido el 27 de abril de 1917, impresor, soltero, estatura 1,700 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos verdosos, nariz recta, barba regular, boca pequeña, con una cicatriz en la ceja, del replazo de 1938, ingresando en el Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores número 43 el 28 de mayo de 1940; encartado en expediente 8.977 de 1944; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón Cazadores de Montaña Arapiles, número 3, en Seo de Urgel.

601.

EDICTOS**Juzgados Militares**

3-517

El Excmo. Sr. General Jefe de la Jurisdicción Central Aérea, y en su nombre y representación el Juez Instructor de Aviación de la Escuela de vuelo sin motor de Monflorite (Huesca), por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a cuantas personas tengan noticias, indicios o sospechas de quienes puedan ser el autor o autores del corte y sustracción de mil metros de hilo de cobre de la línea oficial que tiene establecida este Ejército del Aire desde Huesca a esta Escuela de vuelo sin motor de Monflorite, durante la noche del tres al cuatro de enero próximo pasado; quienes comparecerán en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, en el Juzgado Eventual de la referida Escuela de vuelo sin motor.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura de los autores del hecho, y en caso de ser habidos, los remitan en calidad de presos a la Prisión Provincial de esta plaza, y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Escuela de vuelo sin motor de Monflorite (Huesca), 12 de julio de 1947.—El Juez Instructor, Andrés Carreño Centenero.

729.

Juzgados Civiles

3-518

VERA GOMEZ, Josefina; vecina de Torrellano (Elche), comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Gandía, dentro de quinto día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, al objeto de ser oída en el sumario núm. 87 de 1946, sobre uso de nombre supuesto; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Gandía, 24 de marzo de 1947.—El Juez (illegible).—El Secretario judicial, José Girón.

2.970.

3-519

Don José Gómez Rodríguez, accidental Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de una mula de tres años, pelo castaño, raza española, alzada uno con treinta y cinco centímetros aproximadamente, con hierro en forma de herradura, en cuya concavidad aparece una H y

una T, marcados en el anca izquierda, que desapareció en la noche del 25 al 26 del mes actual de la finca «Garrote», del término municipal de Hinojal, propiedad del vecino de dicho pueblo Esteban Durán Guarcia; poniendo dicho semoviente a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 13 de 1947, por desaparición de dicho semoviente.

Dado en Garrovillas a 31 de marzo de 1947.—El Juez accidental, José Gómez.—El Secretario habilitado, Ernesto Gómez.

2.972.

3-520

Don José Gómez Rodríguez, Juez Comarcal sustituto, encargado accidentalmente del Juzgado de Instrucción de Garrovillas (Cáceres) y su partido.

Por el presente, y en méritos de lo acordado por proveído del día de hoy, dictado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 12 de los de este año, se ofrecen las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los que se consideren perjudicados por el hurto de un fardo de alpargatas, de un peso de 70 kilogramos, sin marcas ni etiquetas, que contenía 16 docenas de alpargatas, marca «Tilo», de diversos números, de lona blanca, piso de goma, marcadas en la parte interior de la lona por la casa «Bulabert», de Crevillente; cuyo fardo fué descargado en la estación de Cañaveral del vagón J. 17211, tren número 8.074, el día 14 de octubre de 1946.

Garrovillas, 28 de marzo de 1947.—El Juez, José Gómez.—El Secretario habilitado, Ernesto Gómez.

2.973.

3-521

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña y que fué sustraída al vecino de Navacerrada Marcelino Bureo García la noche del 12 del corriente, en las praderas del término de dicho pueblo baldío, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificara su legítima adquisición. Sumario 148 de 1947.

Señas de la caballería

Una burra de tres años, alzada 1,10, pelo rucio claro, con marca del seguro en la nalga izquierda marcada a fuego, letra F, número 7, y seguro «La Municipal».

Dado en Colmenar Viejo a 23 de abril de 1947.—El Secretario (illegible).

3.818

3-522

Don Basilio Orozco Treviño, Juez Comarcal en funciones de Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 43 del año actual, se instruye sumario por robo de dos kilos de arroz, dos kilos de azúcar, una gruesa de botones de chapa, dos pares zapatos pequeños, cuatro pares zapatillas grandes

con piso de goma y ocho medianas de igual clase, un par zapatos grandes y dos pares pequeños, diez pares rizadores, tres paquetes horquillas, dos pares y medio albarcas de goma, un dominó de madera, una servilleta, un candado con dos delgas y 130 pesetas, cuyo hecho se realizó en la noche del 17 al 18 de los corrientes, en el establecimiento que en la calle del General Mola posee, en la villa de Alcubillas, Rafael Ortega Patón, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y sus Agentes, la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren los artículos reseñados, si no acreditan su legítima adquisición; poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Infantes a 22 de abril de 1947.—El Juez, Basilio Orozco Treviño, El Secretario, Manuel García.

3.821.

3-523

CALVO DE LEON, José; que se dice ser funcionario del Ministerio de Industria y Comercio, y tener su domicilio en Madrid, Colonia del Viso, ignorándose la calle y el actual paradero del mismo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, dentro del término de diez días, para ser oído como denunciado en sumario que se instruye por estafa y falsedad con el núm. 280-946; bajo apercibimiento de ser decretada su detención y conducido por la fuerza pública.

Palencia, 15 de febrero de 1947.—El Secretario judicial, Hipólito Codesido.

1.595

3-524

Por el presente se hace saber a Antonio Vallejo Lobato, de treinta años de edad, natural de Santander, casado, ajustador, hijo de Andrés y Rosalía, vecino que fué de Palencia, hoy en ignorado paradero, suponiéndose se encuentre en Madrid, que por auto de 20 de enero último, dictado en sumario que en unión de otro se le sigue con el núm. 341 de 1946, por hurto, se ha declarado concluso, y ordenada su remisión a la Audiencia Provincial de Palencia, ante la cual deberá comparecer dentro del término de diez días por medio de Abogado y Procurador que deberá designar, bajo apercibimiento de hacerlo de los que se encuentren en turno de oficio, y pararle los demás perjuicios consiguientes.

Palencia, 13 de febrero de 1947.—El Secretario judicial, Hipólito Codesido.

1.566

3-525

Por el presente edicto se cita a Antonio Martínez Martínez, de dieciocho años, hijo de Emilio y de María, soltero, natural de Guadalajara, y a Dionisia Rupérez Castillo, de cuarenta años, hija de Urbano y de Felipa, casada, ambos sin domicilio conocido, para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado a declarar en causa número 3 de 1946, sobre robo, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiera lugar.

Requena, 15 de febrero de 1947.—El Juez de Instrucción, José García López, El Secretario, Damián Cantero.

1.573